



DECRETO ALCALDICIO N° 3507 /
DECRETO COMPRA ÁGIL
REQUINOA, 29 DIC 2023 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra del Encargado de Adquisiciones mediante el cual solicita la adquisición de 1 estanque de 10.000 litros para Posta abra para dar cumplimiento al PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, adquisición a través de CONVENIO MARCO, por la compra de 1 estanque de 10.000 litros para Posta abra de la Comuna de Requinoa.

AUTORIZASE, emitir orden de compra 3663-981-CM23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

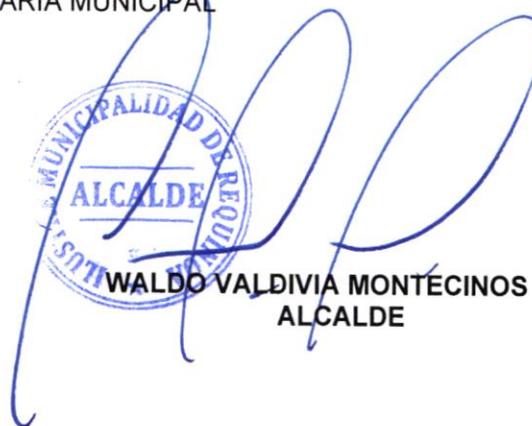
COMERCIALIZADORA WAY SPA
RUT 76.532.399-1

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.177.575 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparación de infraestructura" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023. PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/MSB/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

9